

MINISTERIO DEL INTERIOR

CERTIFICACIÓN NÚMERO 01130 DE 27 OCT 2017

“Sobre la presencia o no de comunidades étnicas en las zonas de proyectos, obras o actividades a realizarse”.

EL DIRECTOR DE CONSULTA PREVIA

En ejercicio de las facultades legales y reglamentarias en especial, las conferidas en el artículo 16 del numeral 5 del Decreto 2893 de 2011 y la Resolución 0755 del 15 de mayo de 2017 y,

CONSIDERANDO:

Que se recibió en el Ministerio del Interior el día 28 de agosto de 2017, el oficio con radicado externo **EXTMI17-38351**, por medio del cual el señor JORGE JUAN BURITICA SANCHEZ, solicita se expida certificación de presencia o no de comunidades étnicas para el proyecto: “MINA LA MARIELA (PEQUEÑA MINERÍA), EXPEDIENTE 164-98M, CONTRATO DE CONCESIÓN (D 2655)”, localizado en jurisdicción del municipio de Marmato, departamento de Caldas, identificado con las siguientes coordenadas:

PUNTO	COORDENADA NORTE	COORDENADA ESTE
PUNTO 1	1.099.800	1.163.840
PUNTO 2	1.100.700	1.163.840
PUNTO 3	1.100.700	1.164.940
PUNTO 4	1.099.800	1.164.940
PUNTO 5	1.099.800	1.162.800
PUNTO 6	1.097.577	1.163.840

Fuente: Suministrada por el solicitante; radicado externo **EXTMI17-38351** del 28 de agosto de 2017

Que en la solicitud se anexaron los siguientes documentos técnicos: i) solicitud formal ante la Dirección de Consulta Previa con información general del proyecto.

Que la Dirección de Consulta Previa, procedió a revisar las bases de datos conforme a las coordenadas presentadas por el solicitante para el proyecto: “MINA LA MARIELA (PEQUEÑA MINERÍA), EXPEDIENTE 164-98M, CONTRATO DE CONCESIÓN (D 2655)”, localizado en jurisdicción del municipio de Marmato, departamento de Caldas. Este análisis tuvo como objeto constatar la presencia o registro de comunidades étnicas que pudieran resultar afectadas. Las bases de datos consultadas fueron: i) Base cartográfica de resguardos indígenas constituidos (Agencia Nacional de Tierras 2017), ii) Base

850

cartográfica de Consejos Comunitarios constituidos (Agencia Nacional de Tierras 2017), iii) Base de datos de la Dirección de Asuntos Indígenas, Minorías Étnicas y Rom (Mininterior 2017), iv) Base de datos de la Dirección de Comunidades Negras, Afrocolombianas, Raizales y Palenqueras (Mininterior 2017), v) Base de datos de Consulta Previa (Mininterior 2017).

Que con base en la información aportada, se elaboró el informe técnico en el cual se estableció lo siguiente:

"Se digitalizo en la base de datos de la Dirección de Consulta Previa las coordenadas del área aportada por el solicitante que fueron presentadas en coordenadas plantas origen centro, Datum Magna, para el proyecto "MINA LA MARIELA (PEQUEÑA MINERÍA), EXPEDIENTE 164-98M, CONTRATO DE CONCESIÓN (D 2655)"

Para el ejercicio de análisis cartográfico se utilizó la cartografía básica y temática IGAC 2017 lo que permitió constatar que el proyecto se localiza en jurisdicción de los municipios de MARMATO departamento de CALDAS, por lo tanto, es posible continuar con el trámite de la solicitud.

Actividades

Contrato de pequeña minería para explotación minera de oro, mina la Mariela, el proyecto se desarrolla en la vereda cabras ubicado en el municipio de Marmato departamento de caldas, el proyecto se lleva en una minería en túnel o socavón.

Al interior de la mina La Mariela se efectúa una primera clasificación de materiales explotados lo que permite separar la mena de los estériles, estos últimos se alojan a manera de relleno manual al interior de los túneles en abandono lo que permite evitar colapsamiento de estas unidades al interior, mejorando el nivel de competencia del macizo rocoso.

La mena extraída desde los frentes de explotación de la mina es llevada al exterior por medio de vagonetas de madera de tracción humana, estas llegan hasta el patio de acopio o tolva de la planta de beneficio mineral denominada "Molino La Mariela".

Arranque, carga y transporte de materiales: El avance en los túneles se realiza por medio de explosivos, debidamente instalados en los barrenos construidos de acuerdo a la malla de perforación lo que permite poder tener éxito adecuado durante las labores de voladura.

Los barrenos se hacen mediante el empleo de martillo neumático apoyado en su respectiva columna, este sistema es accionado mediante la inyección de aire a presión impulsado por medio de compresor. Las barrenas empleadas son hexagonales de 1.2 mts de longitud.

Carga: los barrenos se cargan con 81 grs de indugel y 160 grs de anfo, el detonador o fulminante se instala en la 1/2 barra de indugel una vez instalada la carga se procede a compactar por medio de cartón o papel periódico.

Voladura: la voladura y la carga la realizan personal debidamente capacitado para tal fin; es importante resaltar que el Batallón Ayacucho es el encargado de efectuar las capacitaciones y actualizaciones al personal de encargado de las voladuras.

La carga de la mena se realiza de forma manual mediante el empleo de pica y pala, los bloques son reducidos mediante el empleo de maceta de 8 libras. La mena es cargada en el coche o vagoneta de madera lo que permite evacuar el material hasta la bocamina, una vez allí se procede a descargarlo inclinando el coche así adelante y vaciando su contenido en el patio de acopio, este material

En mérito de lo anteriormente expuesto, esta Dirección

CERTIFICA:

PRIMERO. Que no se registra la presencia de Comunidades Indígenas, Rom y Minorías, en el área del proyecto: "MINA LA MARIELA (PEQUEÑA MINERÍA), EXPEDIENTE 164-98M, CONTRATO DE CONCESIÓN (D 2655)", localizado en jurisdicción del municipio de Marmato, departamento de Caldas, identificado con las siguientes coordenadas:

PUNTO	COORDENADA NORTE	COORDENADA ESTE
PUNTO 1	1.099.800	1.163.840
PUNTO 2	1.100.700	1.163.840
PUNTO 3	1.100.700	1.164.940
PUNTO 4	1.099.800	1.164.940
PUNTO 5	1.099.800	1.162.800
PUNTO 6	1.097.577	1.163.840

Fuente: Suministrada por el solicitante; radicado externo EXTMI17-38351 del 28 de agosto de 2017

SEGUNDO. Que no se registra la presencia de Comunidades Negras, Afrocolombianas, Raizales y Palenqueras, en el área del proyecto: "MINA LA MARIELA (PEQUEÑA MINERÍA), EXPEDIENTE 164-98M, CONTRATO DE CONCESIÓN (D 2655)", localizado en jurisdicción del municipio de Marmato, departamento de Caldas, identificado con las siguientes coordenadas:

PUNTO	COORDENADA NORTE	COORDENADA ESTE
PUNTO 1	1.099.800	1.163.840
PUNTO 2	1.100.700	1.163.840
PUNTO 3	1.100.700	1.164.940
PUNTO 4	1.099.800	1.164.940
PUNTO 5	1.099.800	1.162.800
PUNTO 6	1.097.577	1.163.840

Fuente: Suministrada por el solicitante; radicado externo EXTMI17-38351 del 28 de agosto de 2017

TERCERO. La información sobre la cual se expide la presente Certificación, aplica específicamente para las coordenadas y las características técnicas relacionadas y

55

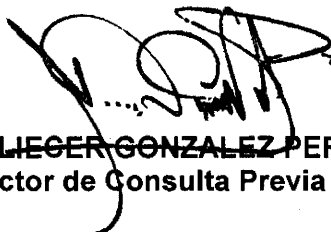
entregadas por el solicitante, a través del oficio con radicado externo EXTMI17-38351, para el proyecto: "MINA LA MARIELA (PEQUEÑA MINERÍA), EXPEDIENTE 164-98M, CONTRATO DE CONCESIÓN (D 2655)", localizado en jurisdicción del municipio de Marmato, departamento de Caldas, identificado con las siguientes coordenadas:

PUNTO	COORDENADA NORTE	COORDENADA ESTE
PUNTO 1	1.099.800	1.163.840
PUNTO 2	1.100.700	1.163.840
PUNTO 3	1.100.700	1.164.940
PUNTO 4	1.099.800	1.164.940
PUNTO 5	1.099.800	1.162.800
PUNTO 6	1.097.577	1.163.840

Fuente: Suministrada por el solicitante; radicado externo EXTMI17-38351 del 28 de agosto de 2017

CUARTO. Contra el presente acto administrativo procede el recurso de reposición, el cual deberá interponerse por escrito en la diligencia de notificación personal, o dentro de los diez (10) días siguientes a ella, o a la notificación por aviso, ante esta Dirección, de conformidad con lo establecido en el artículo 76 de la Ley 1437 de 2011 (Código de Procedimiento Administrativo y de lo Contencioso Administrativo).

COMUNÍQUESE Y NOTIFÍQUESE



JORGE ELIEGER GONZALEZ PERTUZ
Director de Consulta Previa

Elaboró: Abg. Nazly Luengas Peña
Revisión técnica: Carolina Ortiz - Área de Certificaciones
Revisión jurídica: Omar Avendaño. Asesor del Despacho
Aprobó: Jorge Eliécer González Pertuz

T.R.D. 2500.225.44
EXTMI17-38351